



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 27 de marzo de 2020.  
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO  
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 388 San Salvador, 27 de marzo de 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 525, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 425 del 20 del mismo mes y año, se votó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2020, por la cantidad \$6,426,110,500;
- II. Que el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone que el Órgano Ejecutivo estará especialmente obligado a conservar el equilibrio del Presupuesto, hasta donde sea compatible con el cumplimiento de los fines del Estado;
- III. Que como consecuencia de la Pandemia a nivel mundial, mediante Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52 Tomo 426 de igual fecha, se decretó Estado de Emergencia, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la Pandemia por el COVID-19, por el plazo de 30 días
- IV. Que mediante Decreto Legislativo No. 778 de fecha 31 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 160, Tomo No. 368 de misma fecha, se aprobó la Ley de Creación del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre (FOPROMID), cuyos recursos estarán destinados a la prevención de desastres o en aquellos casos que demanden una oportuna y efectiva atención de emergencia ocasionada por desastres, sea que se trate de un evento que tenga impacto a nivel nacional o que las incidencias del mismo, afecten un espacio delimitado del territorio nacional;
- V. Que con el propósito de poder atender las diferentes necesidades que surjan a consecuencia de la Pandemia a nivel mundial por el COVID-19, la cual fue decretada como Desastre Natural mediante el Decreto No.593 antes mencionado, el Ramo de Hacienda requiere fortalecer y reforzar las asignaciones presupuestarias del Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres (FOPROMID); en ese sentido, es indispensable efectuar una Transferencia de Crédito Ejecutiva entre sus propias asignaciones;



